



En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con doce minutos del día martes treinta de agosto del año dos mil dieciséis, en la sala de juntas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, ubicada en el predio doscientos seis de la calle diez del barrio de Guadalupe de esta ciudad, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo y funcionarios de este Organismo, los que a continuación se indican: maestra Ana Patricia Lara Guerrero, Presidenta; maestro Alejandro Ramón Medina Piña, Visitador General; maestro Javier Armando Huicab Poot, Secretario Ejecutivo; maestra Eslovenia Guadalupe Gutiérrez Valle, Secretaria Técnica y Gerardo Enrique Palma Muñoz, Director de la Visitaduría General; y los Consejeros: maestra Enna Alicia Sandoval Castellanos, maestra Emma Leticia Hurtado Prego, señora Araceli Castillo Negrin, psicóloga María del Carmen Pérez Mendoza, Doctor en Derecho Alejandro Sahuí Maldonado, Maestra Sandra Luz Flores Leyva y el Doctor Pedro Lara Lara .-----

Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 23 de agosto de 2016, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO.-** Lista de asistencia; **SEGUNDO.-** Verificar la existencia de quórum para declarar válida la sesión del Consejo Consultivo; **TERCERO.-** Dar lectura y en su caso, aprobar el acta levantada con motivo de la sesión anterior; **CUARTO.-** Lectura de la síntesis estadística; **QUINTO.-** Presentación de la síntesis de proyectos de resolución de expedientes de queja concluidos; **SEXTO.-** Asuntos Generales; **SÉPTIMO.-** Clausura de la sesión.-----

Se dio inicio a la reunión con la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo por parte de la maestra Ana Patricia Lara Guerrero; inmediatamente se procedió al pase de lista, para verificar si se reunía el



quórum que permitiera declarar legalmente instalada la sesión, señalados en el **PRIMER** y **SEGUNDO** puntos, lo que en efecto así se cumplimentó. --- En atención al **TERCER** punto, y enterados previamente del contenido del acta de la sesión pasada, se dispensó su lectura y fue aprobada por unanimidad de votos.-----

En lo que respecta al CUARTO punto, la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo informó que durante el mes de julio se atendió a un total de 2,553 personas, de la siguiente manera: en las áreas que conforman Presidencia: 595; en la Visitaduría General 511; en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos 1,080; la Secretaría Ejecutiva 260, la Contraloría Interna 16 y en la Secretaría Técnica 91. -----

Se radicaron 21 expedientes de queja, siendo las autoridades señaladas como presuntas responsables: la Fiscalía General del Estado, en 3 ocasiones; la Secretaría de Seguridad Pública, en 6 ocasiones; los Ayuntamientos de Campeche 7, Carmen y Candelaria, en 1 ocasión; la Secretaría de Educación del Estado y el IMSS en 2 ocasiones.-----

Las quejas más denunciadas como presuntas violaciones a derechos humanos fueron: ejercicio indebido de la función pública, detención arbitraria, lesiones y tortura.-----

Del mismo modo se concluyeron 16 expedientes de queja, de los que resultaron: 2 recomendaciones, 1 conciliación, 8 desistimientos, 2 faltas de interés, 1 documento de no responsabilidad.-----

Igualmente durante el mes que se informa se iniciaron 78 legajos de gestión, y se concluyeron 46.-----

En atención al **QUINTO** punto del orden del día, en uso de la voz el C. maestro Alejandro Ramón Medina Piña, dio lectura a la síntesis de los proyectos de resolución de los expedientes de queja que a continuación se señalan:-----



Expediente 0625/Q-076/2016, iniciado con motivo de la queja presentada por la C. Xane Adriana Vázquez Domínguez, Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación Civil “Pro Animal Campeche”, en agravio de las niñas y niños que asistieron y participaron en los eventos de tauromaquia realizados del día 31 de marzo al 04 de abril de 2016, en la localidad de Pomuch, Municipio de Hecelchakán; en contra del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, específicamente del Presidente Municipal de Hecelchakán; por las presuntas violaciones a derechos humanos consistentes en violación a los derechos del niño e incumplimiento en la emisión o adopción de medidas de protección a los derechos humanos (derecho a una vida libre de violencia). Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditaron las violaciones a derechos humanos consistentes en **incumplimiento en la emisión o adopción de medidas de protección a los derechos humanos, incumplimiento de la función pública y violación a los derechos del niño**; una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó enviar una **Recomendación** a la citada autoridad.-----

Expediente 0941/Q-108/2016, iniciado con motivo de la queja presentada por la C. Xane Adriana Vázquez Domínguez, Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación Civil “Pro Animal Campeche”, en agravio de las niñas y niños que asistieron y participaron en los eventos de tauromaquia efectuados los días 13, 14 y 15 de mayo de 2016, en el municipio de Tenabo, Campeche, en contra del H. Ayuntamiento de Tenabo, Campeche, específicamente del Presidente Municipal de Tenabo; por las presuntas violaciones a derechos humanos consistentes en violación a los derechos del niño e incumplimiento en la emisión o adopción de medidas de protección a los derechos humanos (derecho a una vida libre de violencia). Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditaron las violaciones



a derechos humanos consistentes en **incumplimiento en la emisión o adopción de medidas de protección a los derechos humanos, incumplimiento de la función pública y violación a los derechos del niño**; una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó enviar una **Recomendación** a la citada autoridad.-----

Dando paso al **SEXTO** punto del orden del día, relativo a asuntos generales, en el cual se le cedió la palabra a la Maestra Ana Patricia Lara Guerrero, quien anunció, que esta era la última sesión de Consejo Consultivo en la que participaba, ya que había presentado su renuncia al cargo que ocupaba, en razón de lo cual, en términos de lo que establecen el artículo 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, y 35 de su reglamento Interno, propone a los Consejeros presentes, al licenciado Gerardo Enrique Palma Muñoz, Director de la Visitaduría General, para que a partir del primero de septiembre del presente año, asuma el cargo de Secretario Técnico del Consejo Consultivo y, de quien se permitió leer su síntesis curricular, así como también se refirió a su trayectoria dentro del organismo, una vez puesta a consideración de los consejeros, éstos en primer término agradecieron el servicio prestado por la maestra Eslovenia Guadalupe Gutiérrez Valle, durante el tiempo que cumplió con su encargo, para finalmente aprobar la propuesta realizada.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por clausurada la sesión, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, firmando al calce del mismo los asistentes.-----

Mtra. Ana Patricia Lara Guerrero
Presidenta

Mtra. Eslovenia Guadalupe Gutiérrez Valle
Secretaria Técnica del Consejo Consultivo



CONSEJEROS

Sra. Aracely Castillo Negrín

Mtra. Enna Alicia Sandoval
Castellanos

Psic. María del Carmen Pérez Mendoza

Mtra. Emma Leticia Hurtado Prego

Dr. Alejandro Sahuí Maldonado

Dr. Pedro Lara Lara

Mtra.. Sandra Luz Flores Leyva.

FUNCIONARIOS

Mtro. Alejandro Ramón Medina Piña
Visitador General

Mtro. Javier Armando Huicab Poot
Secretario Ejecutivo

Lic. Gerardo Enrique Palma Muñoz
Director de la Visitaduría General